



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prórroga Lic.Pca CM 80167 "Tiras y Jeringas"

Visto lo actuado en el expediente N° 2540-D-17-77770, en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80167/2017 para la categoría: "TIRAS REACTIVAS Y JERINGAS PARA INSULINA" destinados a cubrir los requerimientos de los distintos efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por nota IF-2018-01417386-GDEMZA-DGADSA#MSDSYD de fs. 2, la Dirección de Administración y la Dirección de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes solicita se haga uso de la opción de prórroga de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80167/2017 para la categoría de TIRAS REACTIVAS Y JERINGAS PARA INSULINA del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes por un plazo de doce (12) meses, en los términos previstos en el Art. N° 3 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80167/2017 para la categoría de TIRAS REACTIVAS Y JERINGAS PARA INSULINA con destino a todos los organismos compradores existentes en la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

LA SUBDIRECTORA DE APERTURAS Y CONTROL

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80167/2017 para la categoría: **TIRAS REACTIVAS Y JERINGAS PARA INSULINA** destinados a cubrir los

requerimientos de los distintos efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de julio de 2.018.

Artículo 2° - A los fines dispuestos por el Art. 1° de la presente Disposición, habilítese el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

Artículo 3° - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores contratados, publíquese en el portal web: www.compras.mendoza.gov.ar y archívese.